



# Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N.º 4.667/2020



www.afip.gob.ar

## Tasas de interés de financiación aplicables para marzo 2021

Vigente al 20/02/2021

<b>TNA – para plazo fijo canal electrónico</b> 37%
---

Vigente al 20/12/2020

<b>TM20</b> 34,3125%
-------------------------

Vigente al 20/01/2021

<b>Badlar</b> 34,3125%
---------------------------

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	2,85%